

Disposición final segunda. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Disposición final tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: Almería.

Código: 04008315.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Gádor», código 04001825, de Berja, por desglose del mismo.

Localidad: Berja.

Provincia: Granada.

Código: 18005220.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Moraima», código 18005992, de Loja.

Localidad: Moraleda de Zafayona.

Provincia: Huelva.

Código: 21002975.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Carabelas», código 21003128, de Palos de la Frontera.

Localidad: Mazagón.

Provincia: Málaga.

Código: 29006945.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Arroyo de la Miel», código 29012064, de Arroyo de la Miel, por desglose del mismo.

Localidad: Arroyo de la Miel.

Código: 29007147.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Jacaranda», código 29700357, de Churriana, por desglose del mismo.

Localidad: Churriana.

Código: 29007299.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Río Verde», código 29700126, de Marbella.

Localidad: Las Chapas.

Código: 29008061.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Los Manantiales», código 29006568, de Torremolinos, por desglose del mismo.

Localidad: Torremolinos.

Provincia: Sevilla.

Código: 41011464.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Los Álamos», código 41701821, de Bormujos, por desglose del mismo.

Localidad: Bormujos.

Código: 41011713.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Juan de Mairena», código 41700099, de Mairena del Aljarafe.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

ORDEN de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2007/08.

La implantación de nuevas enseñanzas así como la modificación de la oferta educativa de Formación Profesional para adecuarla a las nuevas demandas laborales derivadas de las necesidades de cualificación profesional de los distintos sectores productivos, requiere actualizar la autorización de enseñanzas de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Educación Secundaria Obligatoria.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2007/08.

Segundo. Bachillerato.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el Bachillerato, en las modalidades que asimismo se recogen, a partir del curso 2007/08.

Tercero. Formación Profesional.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2007/08.

2. Autorizar el traslado del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de «Peluquería» del Instituto de Educación Secundaria «Mateo Alemán», código 41009019, al Instituto de Educación Secundaria «San Juan», código 41701390, ambos de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a partir del curso 2007/08.

Cuarto. Programas de garantía social.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a impartir los Programas de garantía social, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2007/08.

2. Autorizar el cambio de perfil del Programa de Garantía Social «Auxiliar de viveros y jardines» del Instituto de Educación Secundaria «Torre del Tajo», código 11000605, de Barbate (Cádiz), por el de «Ayudante de cocina», a partir del curso escolar 2007/08.

Quinto. Educación de personas adultas.

1. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Cárbula», código 14008068, de Almodóvar del Río (Córdoba), a impartir la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos a partir del curso escolar 2007/08.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Padre Juan Ruiz», código 14004105, de Hinojosa del Duque (Córdoba), a impartir la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos a partir del curso escolar 2007/08.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Lucus Solis», código 41701778, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), a impartir las enseñanzas correspondientes al Bachillerato para Adultos, modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, a partir del curso escolar 2007/08.

4. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Politécnico Hermenegildo Lanz», código 18004288, de Granada, a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional para Adultos de «De-

sarrollo y aplicación de proyectos de construcción» a partir del curso escolar 2007/08.

5. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Heliópolis», código 41009135, de Sevilla, a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional para Adultos de «Restauración» a partir del curso escolar 2007/08.

Sexto. Música.

Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden a impartir las enseñanzas, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2007/08.

Séptimo. Danza.

Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Danza que se relacionan en el Anexo VI de la presente Orden a impartir las enseñanzas, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2007/08.

Octavo. Artes Plásticas y Diseño.

1. Autorizar a la Escuela de Arte de Algeciras (Cádiz), código 11000447, a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño «Gráfica Publicitaria» a partir del curso escolar 2007/08.

2. Autorizar a la Escuela de Arte «León Ortega», código 21004145, de Huelva, a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño «Arquitectura efímera» a partir del curso escolar 2007/08.

Disposición final primera. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2007/08.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007/08

PROVINCIA: ALMERÍA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Berja	04008315	Sección E.S.O.

PROVINCIA: GRANADA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Moraleda de Zafayona	18005220	Sección E.S.O.

PROVINCIA: HUELVA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Mazagón	21002975	Sección E.S.O.

PROVINCIA: MÁLAGA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Arroyo de la Miel	29006945	Sección E.S.O.
Churriana	29007147	Sección E.S.O.
Las Chapas	29007299	Sección E.S.O.
Torremolinos	29008061	Sección E.S.O.

PROVINCIA: SEVILLA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Bormujos	41011464	Sección E.S.O.
Mairena del Aljarafe	41011713	Sección E.S.O.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR MODALIDADES DE BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007/08

PROVINCIA: HUELVA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	- Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Coín	- Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
29701064	I.E.S.	Málaga	- Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

PROVINCIA: SEVILLA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
41701821	I.E.S. Los Álamos	Bormujos	- Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007/08

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04000134	I.E.S. Gaviota	Adra	Atención sociosanitaria
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería	Caracterización
04700512	I.E.S. Río Andarax	Almería	Equipos e instalaciones electrotécnicas
04700053	I.E.S. Juan Goytisolo	Carboneras	Explotación de sistemas informáticos
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa	Atención sociosanitaria
04700478	I.E.S. Las Norias	Las Norias	Explotación de sistemas informáticos
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola	Atención sociosanitaria

PROVINCIA: CÁDIZ			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Atención sociosanitaria
11000824	I.E.S. Trafalgar	Barbate	Atención sociosanitaria
11700755	I.E.S. El Convento	Bornos	Jardinería
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz	Explotación de sistemas informáticos
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	Atención sociosanitaria

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11003874	I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción	Explotación de sistemas informáticos
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Atención sociosanitaria
11700500	I.E.S. Carlos III	Prado del Rey	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
11005275	I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Atención sociosanitaria
11005639	I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Explotación de sistemas informáticos
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera	Atención sociosanitaria

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba	Carrocería
14003708	I.E.S. Lope de Vega	Fuente Obejuna	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena	Explotación de sistemas informáticos
14007404	I.E.S. Juan de Aréjula	Lucena	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla	Elaboración de vinos y otras bebidas
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco	Gestión administrativa

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal	Explotación de sistemas informáticos
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada	Atención sociosanitaria
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril	Carrocería

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	Atención sociosanitaria
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	Atención sociosanitaria
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	Atención sociosanitaria
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Gestión administrativa
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	Cuidados auxiliares de enfermería
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	Gestión administrativa
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	Cuidados auxiliares de enfermería
21700010	I.E.S. San Sebastián	Huelva	Explotación de sistemas informáticos
21700630	I.E.S. La Arboleda	Lepe	Explotación de sistemas informáticos
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	Gestión administrativa
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	Atención sociosanitaria

PROVINCIA: JAÉN			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23000556	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	Atención sociosanitaria
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Cuidados auxiliares de enfermería
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real	Gestión administrativa
23700487	I.E.S. Almicerán	Peal de Becerro	Explotación de sistemas informáticos

PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera	Atención sociosanitaria
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel	Explotación de sistemas informáticos
29700621	I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel	Atención sociosanitaria
29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente	Cóin	Atención sociosanitaria
29002885	I.E.S. Monterroso	Estepona	Atención sociosanitaria
29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	Equipos e instalaciones electrotécnicas
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Acabados de construcción
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Málaga	- Cuidados auxiliares de enfermería - Atención sociosanitaria
29010444	I.E.S. Vega de Mar	San Pedro Alcántara	Atención sociosanitaria
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar	Atención sociosanitaria

PROVINCIA: SEVILLA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	Explotación de sistemas informáticos
41700105	I.E.S. Albero	Alcalá de Guadaíra	Atención sociosanitaria
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina	- Explotación de sistemas informáticos - Atención sociosanitaria
41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	Atención sociosanitaria
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena	Explotación de sistemas informáticos
41701043	I.E.S. Castillo de Cote	Montellano	Atención sociosanitaria
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares	Explotación de sistemas informáticos
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	Cuidados auxiliares de enfermería
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache	- Explotación de sistemas informáticos - Atención sociosanitaria
41000089	I.E.S. Miguel Servet	Sevilla	Atención sociosanitaria
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo	Sevilla	Atención sociosanitaria
41010824	I.E.S.	Sevilla	Confección
41007898	I.E.S. Ruiz Gijón	Utrera	Explotación de sistemas informáticos

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04005958	I.E.S. Albayda	Almería	Salud ambiental
04000699	I.E.S. Alhamilla	Almería	Producción por mecanizado

PROVINCIA: CÁDIZ			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11000381	I.E.S. Ventura Morón	Algeciras	Producción por mecanizado
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Sistemas de telecomunicación e informáticos
11004672	I.E.S. Manuel de Falla	Puerto Real	Administración y finanzas
11004696	I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso

PROVINCIA: CÓRDOBA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Animación turística
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	Higiene bucodental
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Alojamiento

PROVINCIA: GRANADA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18001834	I.E.S. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix	Administración de sistemas informáticos

PROVINCIA: HUELVA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	Audioprótesis

PROVINCIA: JAÉN			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de mantenimiento
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Secretariado
23700281	I.E.S. Oretania	Linares	Higiene bucodental

PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	Alojamiento
29700242	I.E.S. Núm. 1 Universidad Laboral	Málaga	Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga	Audioprótesis

PROVINCIA: SEVILLA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41000284	I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal	Educación infantil
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	Comercio Internacional
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Radioterapia
41010824	I.E.S.	Sevilla	Patronaje
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Integración social
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Audioprótesis
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares	Sonido
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera	Administración y finanzas

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, A PARTIR DEL CURSO 2007/08

PROVINCIA: CÓRDOBA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera	Servicios auxiliares de oficina
14008068	I.E.S. Cárbula	Almodóvar del Río	Auxiliar de transporte sanitario

PROVINCIA: GRANADA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz	Ayudante de reparación de vehículos
18005992	I.E.S. Moraima	Loja	Operario maquinista de confección industrial

ANEXO V

RELACIÓN DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007/08

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
04600022	Real Conservatorio Profesional de Música	Almería	Guitarra flamenca

PROVINCIA: GRANADA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18700335	Conservatorio Profesional de Música «Ángel Barrios»	Granada	Guitarra flamenca

PROVINCIA: JAÉN			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
23700104	Conservatorio Profesional de Música	Jaén	Guitarra flamenca

PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29700278	Conservatorio Profesional de Música «Manuel Carra»	Málaga	Guitarra flamenca

ANEXO VI

RELACIÓN DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2007/08

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
04006239	Conservatorio Profesional de Danza	Almería	Baile flamenco

PROVINCIA: CÁDIZ			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
11701176	Conservatorio Profesional de Danza	Cádiz	Baile flamenco

PROVINCIA: CÓRDOBA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
14700328	Conservatorio Profesional de Danza «Luis del Río»	Córdoba	Baile flamenco

PROVINCIA: GRANADA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18700189	Conservatorio Profesional de Danza «Reina Sofía»	Granada	Baile flamenco

PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29700813	Conservatorio Profesional de Danza	Málaga	Baile flamenco

PROVINCIA: SEVILLA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
41701249	Conservatorio Profesional de Danza «Antonio Ruiz Soler»	Sevilla	-Danza Contemporánea -Baile flamenco

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de febrero de 2007, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2007.

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo Decreto se establecen.

En el apartado segundo de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que en la distribución de los créditos las Corporaciones Locales deberán percibir, en lo referente a la aportación procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una cantidad que será, como mínimo, igual a la que en el ejercicio anterior se le hubiese asignado con cargo a ese concepto, actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. Con cargo a los créditos procedentes del Estado, se aplicará la misma regla, siempre que la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado lo permita.

En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2007 la aportación financiada con los créditos procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incrementa en un porcentaje del 5,49% respecto a la cantidad aportada por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2006, resultando, por tanto, un incremento superior al previsto en la letra «a» del apartado 2.º del artículo 2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. El incremento acumulado de la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el período 2004-2007 ha sido del 19,83%. Los créditos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado se incrementan en un porcentaje del 4,50% respecto a la cantidad aportada por el Estado para el ejercicio 2006. Estos créditos se distribuyen en función de lo estipulado en la disposición transitoria única citada, es decir garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2006 incrementada en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía (2,9%) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

Por otra parte en el presente ejercicio hay que incluir a los municipios de Vicar (Almería), Nerja (Málaga) y Almonte e Isla Cristina (Huelva) que según la revisión del Padrón a fecha 1 de enero de 2006, aprobado por Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre, superan los 20.000 habitantes. En consecuencia, los mismos deben ser objeto de una financiación propia, ya que asumen las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.

Conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en uso de las facultades que me

confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2007 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de este Acuerdo, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2007 serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar, la ficha de evaluación y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2007 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Corporación Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO ÚNICO

Corporación	Distribución final 2007		
	Ministerio	Junta	Total
Ayuntamiento de Almería	672.342,43	973.526,76	1.645.869,19
Diputación Provincial de Almería	462.998,25	1.119.799,13	1.582.797,38
Ayuntamiento de Adra	59.013,20	98.106,97	157.120,17
Ayuntamiento de El Ejido	95.453,60	340.974,35	436.427,95
Ayuntamiento de Níjar	48.494,13	108.904,54	157.398,67
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	76.244,54	319.340,18	395.584,72
Ayuntamiento de Vicar	91,41	142.012,36	142.103,77
Ayuntamiento de Cádiz	494.315,14	747.505,23	1.241.820,37
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	441.007,92	894.182,93	1.335.190,85
Diputación Provincial de Cádiz	565.723,62	980.880,79	1.546.604,41